Pereira, 26 de diciembre de 2025

Doctor
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira
Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato 1017 del 31/01/2025 suscrito con TEMPORALES CON VISION SAS Rpte Legal ALBA NORA OSORIO GAVIRIA, Nit 901010310.

Cordial saludo,

En calidad de supervisores, presentamos informe de ejecución del contrato referenciado en el asunto, con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:	
Contrato:	1017 del 31/01/2025
Nombre e identificación del Contratista:	TEMPORALES CON VISION SAS Rpte Legal ALBA NORA OSORIO GAVIRIA, Nit 901010310.
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM.
Plazo:	11 meses
No. RP:	1103 del 31/01/2025
Fecha acta de inicio:	31 de enero de 2025
Fecha de terminación inicial:	30 de diciembre de 2025
Valor:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.289.344.372) incluido el IVA
ADICIONES	Sin adiciones
Valor real ejecutado:	$ 1.135.848.671
Saldo a liberar:	$ 153.495.701

COMPONENTE TÉCNICO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: El contratista viene ejecutando las actividades contractuales desde el 31 de enero de 2025 y ha presentado mensualmente el certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el Gerente y el Revisor Fiscal. Para la emisión del presente informe se ha considerado además el informe de actividades presentado mensualmente por el contratista.

SOLICITUD DE PRÓRROGA: Desde la supervisión del presente contrato se notificó al área jurídica de la Secretaría de Salud, que el acta de inicio quedó con fecha de finalización del 30 de diciembre de 2025, siendo necesario garantizar esta contratación hasta el 31 de diciembre de 2025, debido a que el objeto del contrato implica directamente el suministro del recurso humano para la operación de la central de emergencia médicas del Municipio de Pereira, y por tanto es necesario que dicha Central opere hasta el último día del año.

Ante esta situación, el Contratista manifestó que para cubrir el día 31 de diciembre de 2025, no requería adiciones ni prórrogas al contrato original, teniendo en cuenta que para las empresas Temporales, los meses de 31 días se laboran completos sin que medie una figura diferente, porque administrativa y financieramente no se pueden discriminar días de 28. 30 o 31 días y todos los meses se manejan con vigencias de 30 días como un promedio. Por esta razón, en vigencias anteriores el contrato ha cubierto la totalidad del mes de diciembre.

Sin embargo, durante auditoría de la Personería Municipal de Pereira, sus referentes manifestaron que era necesario contar con PRÓRROGA del contrato por un (1) día, de tal forma que oficialmente se garantizara el cubrimiento hasta el 31 de diciembre de 2025.

Jurídicamente, se notificó a la Supervisión del contrato, que se justificara entones la necesidad de la prórroga (tiempo) por 1 día, sin que se requiriese adición (recursos). En este orden de ideas, como supervisores del contrato, notificamos que la prórroga por un (1) días se hace necesaria para que oficialmente quede cubierto el 31 de diciembre y de esta forma dar respuesta a la solicitud de la entidad de control.



CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Supervisor Técnico componente atención pre hospitalaria.



BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Supervisor de Contrato.